

A partir de Agosto 2018
Las CONSTANCIAS (LEGAJOS) DE REVÁLIDA DE SECUNDARIA
SON:
DEFINITIVA

	<p>ANEP CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INSPECCIÓN TÉCNICA REVÁLIDAS INTERNACIONALES</p>	<p>LEGAJO No. xxx/2019</p>
<p>Visto la solicitud de reválidas presentada por la estudiante:</p> <p style="text-align: center;">XXXXXX XXXXX, xxxxx xxxxx C.I. N° 4.444.444-4</p> <p>Según lo dictado por la Ordenanza No. 39/99 de CODICEN aprobada por Circular No. 2387/99 del CES, las Circulares No. 3410/18 y No. 3440/18 y lo preceptuado en los antecedentes que obran en el Departamento de Inspección Técnica, se procede a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Otorgar la reválida a la estudiante mencionada, de los estudios cursados y aprobados en la República Federativa del Brasil, por los correspondientes al Ciclo Básico y Bachillerato Orientación Biológica, Opción Medicina, Plan Liceos Nocturnos y Extraedad.2. Disponer que la presente deberá constar en la ficha de la estudiante. <p>Montevideo, 31 de octubre de 2019.</p>		

PROVISORIA

	<p>ANEP CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INSPECCIÓN TÉCNICA REVÁLIDAS INTERNACIONALES</p>	<p>LEGAJO N° 429/2019</p>
<p style="text-align: center;">CONSTANCIA PROVISORIA (Ley N° 18437 art. 1 y 7 - Ley N° 18250 art. 8 Decreto 394/09 art. 48)</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES: XXXXXX XXXXX XXXXXXX</p> <p>REVÁLIDA DE: REPÚBLICA ARGENTINA</p> <p>POR: Ciclo Básico y Bachillerato Orientación Biológica, Opción Medicina, Plan Liceos Nocturnos y Extraedad.</p> <p>OBSERVACIÓN: Debe presentar ante la Sección Reválidas del Departamento de Inspección Técnica: originales y copias de certificado de estudios debidamente apostillado.</p> <p>Es de absoluta responsabilidad de la peticionante presentar la documentación faltante a efectos de continuar el trámite de reválida, no teniendo lugar a reclamo alguno si no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente.</p> <p>REVÁLIDA EN TRÁMITE:</p> <p>Montevideo, 31 de octubre de 2019.</p>		